

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enunciación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 4 de Diciembre.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ORDEN PÚBLICO**

Circular.—Núm. 71.

El Excmo. Sr. Director del Cuerpo de Seguridad me dice en telegrama de ayer lo siguiente:

«Díche V. S. órdenes busca y captura de los presos fugados cárcel de Zaragoza Manuel Abas; de 26 años, soltero, natural de los Olmos, cara afeitada, ojos negros, viste gorra de paño negro con visera, chaqueta blanca de hilo, chaleco y pantalón de pana verde y alpargatas blancas cerradas; Manuel Romero, de 31 años, vizco, viste boina azul, chaqueta de paño pardo, pantalón castor de lana, camisa de color con motas negras, alpargatas abiertas; Angel Infante Lezcano, de 30 años, natural de Romeral, con barba reciente, viste gorra de paño negro, americana castor oscuro con listas blancas, chaleco de paño fino negro, pantalón castor de algodón rayado entreclaro, alpargatas blancas con punteras cerradas; Florencio Martínez, 23 años, cara afeitada, viste gorra de paño, chaqueta tricó con listas moradas, chaleco y pantalón pana negra rayada y botas viejas, en caso de ser habidos póngalos V. S. disposición Geber-

nador Zaragoza, dándome cuenta resultado gestiones.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para que tanto los Alcaldes, Guardia civil y del Cuerpo de Seguridad, procedan á la busca y captura que se interesa, dándome conocimiento del resultado.

León 29 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Circular.—Núm. 72.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad en circular de 28 del anterior me dice:

«Sirvase V. S. dar las órdenes oportunas á fin de averiguar si reside en el territorio de esa provincia el súbdito francés Antonio Abricot, que se supone reside en España desde 1886, dando aviso á esta Dirección del resultado de sus gestiones.

Al propio tiempo se servirá V. S. dar las órdenes correspondientes para la busca y captura del súbdito de la misma nación Luis Adrian José Brumean, procesado en el Tribunal de Berthuis por el delito de quiebra fraudulenta, cuyas señas personales se expresan á continuación y caso de ser habido lo avisará inmediatamente á esta Dirección.

*Señas personales.*

Edad 49 años, estatura 1 metro 79 centímetros, ojos grises, nariz gruesa, boca mediana, cara plana.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para que las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura del último de los indleados extranjeros y respecto al primero, me manifestarán con toda urgencia los señores

Alcaldes, si reside éste en la localidad de su jurisdicción.

León 2 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Circular.—Núm. 73.

El ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales me dice en telegrama de 30 del actual:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de cuatro penados fugados en la tarde de ayer 29 de la cárcel de Toledo y cuyas señas y nombres son como siguen: Benito Gonzalez Mendez, de 39 años de edad, estatura regular, color bueno, ojos pardos, barba cerrada afeitado; Emilio Martínez, 26 años, estatura regular, mirada un poco baja, ojos negros, color bueno, pelo negro, barba poblada, grueso y habla fuerte; Enrique Sanchez Moreno, 26 años, alto, color moreno, bigote pequeño negro, pelo negro, tuerce un poco la boca, viste zamarra felpa negra, y José Escudero, de 22 años, patillas recientes, estatura regular, pelo castaño, habla andaluz y viste traje de periodista.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para que las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura que se interesa, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

León 2 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

**SECCION DE FOMENTO.**

**Minas.**

Habiendo presentado D. José Gonzalez Barros, registrador de la

mina de cobre nombrada *Carmina*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 12 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de minas reformado en 24 de Marzo de 1868, se aprueba este expediente, publíquese en el Boletín oficial y trascurrido que sea el plazo de 30 días que señala el siguiente, dese cuenta.

León 28 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Habiendo presentado D. José Gonzalez Barros, registrador de la mina de cobre nombrada *Los amigos*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 12 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de minas reformado en 24 de Marzo de 1868, se aprueba este expediente, publíquese en el Boletín oficial y trascurrido que sea el plazo de 30 días que señala el siguiente, dese cuenta.

León 28 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Habiendo presentado D. Pedro Tisne Baillet, registrador de la mina de plomo llamada *Lucía*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 12 pertenencias demarcadas, con el título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas reformado en 24 de Marzo de 1868, se aprueba este expediente, publíquese en el Boletín oficial y trascurridos que sean los 30 días que señala el siguiente dese cuenta.

León 30 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Mayo de 1885.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.						LEGUMBRES. Kilógramo.				CALDOS. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.												
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Hab.		Garbanos.	Arroz.	Lente.	Fava.	Aguadulce.	Vaca.	Carnero.	Tecino.	De trigo.	De cebada.											
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.									
Astorga.....	14	»	11	75	12	»	»	»	45	»	65	1	08	»	43	»	38	»	98	»	98	1	80	»	04	»	03		
La Bañeza.....	15	38	10	68	11	92	»	»	47	»	64	1	08	»	37	»	77	»	93	»	93	1	09	2	17	»	01	»	01
La Vecilla.....	17	58	12	»	12	»	»	»	74	»	72	1	»	»	50	1	»	»	80	1	»	2	»	»	05	»	05		
Leon.....	18	47	11	26	13	06	»	»	73	»	60	1	10	»	49	»	99	1	39	1	39	4	36	»	05	»	05		
Murias de Paredes.....	18	50	13	»	13	50	»	»	80	»	75	1	»	»	50	1	»	»	1	»	1	»	2	»	»	05	»	04	
Ponferrada.....	15	48	9	91	11	22	»	»	48	»	75	1	13	»	40	»	75	1	20	1	20	2	»	»	12	»	12		
Riaño.....	20	»	14	»	14	»	»	»	75	»	50	1	20	»	50	1	»	»	90	»	90	2	»	»	06	»	06		
Sahagun.....	18	80	14	20	13	80	»	»	85	»	75	1	20	»	30	»	70	1	30	1	30	2	50	»	05	»	05		
Valencia de D. Juan.....	18	80	14	20	13	80	»	»	85	»	75	1	20	»	30	»	70	1	30	1	30	2	50	»	05	»	05		
Villafraza del Bierzo.....	19	81	11	71	13	51	»	»	57	»	62	1	19	»	30	»	74	1	»	1	»	2	»	»	08	»	08		

Leon 26 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Ricardo Garcia.

PROVINCIA DE LEON.

Primer trimestre del año económico de 1887 á 1888.

Estado de riqueza minera que el que suscribe vecino de Leon presenta al Sr. Administrador de Contribuciones para la exaccion del 1 por 100 sobre los productos brutos obtenidos en dicho trimestre.

Nombres de las minas en explotacion.	Mineral extraido en el trimestre.			Precio á que se ha vendido el quintal métrico. Pesetas.	Valor de cada quintal en boca mina. Pesetas.	1 por 100 sobre el valor líquido su importe. Pesetas.	OBSERVACIONES.
	Cantidad en quintales métricos.	Clase del mineral.	Ley.				
Anita..... No se explotau las minas Bernesga núm. 2.º y 3.º, La Mata, La Blanca, Siempre viva y Constanca.	15,223	Hulla.....	»	»	0 50	76 16	El valor que se fija de 0,50 céntimos de peseta, es el término medio de que ha tenido las diferentes clases de hulla en boca de mina, pues de los 15,223 quintales que figuran en el estado, más de la mitad son de menudo cuyo valor no llega á 0,20 céntimos y el resto solo es de cribado que no llega á 0,80 céntimos siendo el precio que ha servido para el estado el término medio aproximado.

Leon 10 de Octubre de 1887.—Sotero Rico.—Es copia: el Administrador de Contribuciones y Rentas, P. S., Policarpo Cuesta.

ALTAS Y BAJAS DEL CENSO ELECTORAL

OCURRIDAS EN LAS ELECCIONES DEL DISTRITO DE ASTORGA, DURANTE EL CORRIENTE AÑO, QUE SE INSERTAN EN EL PRESENTE NÚMERO Á LOS EFECTOS PREVENCIONADOS EN EL ART. 55 DE LA LEY DE 28 DE DICIEMBRE DE 1878.

SECCION 1.ª—ASTORGA.

Electores fallecidos.

- D. Pedro Alonso Calvo..... Contribuyente
- Pío Gavilanes Armesto..... idem
- Miguel Garcia Mendaña..... idem
- Manuel Prieto Perez..... idem
- Antonio de Paz Alonso, (mayor).... idem
- Joaquina Pernia..... idem
- Juan Rodriguez Garcia..... idem
- Mariano Romano Negro..... idem
- Felipe Rodriguez Nistal..... idem

Por haber perdido legalmente su domicilio.

- D. Francisco Argüelles Miranda..... Contribuyente
- Manuel Rubio Silva..... idem
- Gumerindo Villegas Ortega..... idem

Mandados inscribir por sentencia judicial.

- D. Manuel Alonso Franco..... Contribuyente
- Joaquín Manrique Garcia..... idem
- Prisciano Alvarez Iturriga..... idem
- Marcelo Garcia Sabugo..... idem

SECCION 2.ª—BENAVIDES.

Electores fallecidos.

- D. Alonso Blanco Marcos..... Contribuyente

- Baltasar Ferrero Marcos..... Contribuyente
- José Garcia Puente..... idem
- Gregorio Mallo Martinez..... idem
- Andrés Oler Nuñez..... idem

SECCION 3.ª—CARRIZO.

Electores fallecidos.

- D. Antonio Alvarez Gimeno..... Contribuyente
- Ramon Arias Garcia..... idem
- Pedro Alvarez Gonzalez..... idem
- Domingo Cabello Llamas..... idem
- Francisco Fernandez Fernandez.... idem
- Martin Garcia Martinez..... idem
- Francisco Marcos Martinez..... idem
- Pedro Martinez Fernandez..... idem

SECCION 5.ª—LLAMAS.

Electores fallecidos.

- D. Manuel Rodriguez..... Contribuyente
- Alonso Fernandez Alvarez..... idem

Por haber perdido legalmente su domicilio.

- D. Manuel Fernandez Gonzalez..... Contribuyente

SECCION 6.ª—OTERO Y MAGAZ.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 7.ª—PRIARANZA.

Electores fallecidos.

- D. Doroteo Lera Abajo..... Contribuyente
- Juan Abajo Lera..... idem
- Lucas Abajo Fernandez..... idem
- Santiago Alonso Alonso..... idem

## SECCION 8.—BRAZUELO Y CASTRILLO.

*Electores fallecidos.*

D. Manuel Combarros Prieto.....	Contribuyente
Santiago Crespo Puente.....	idem
Manuel Fuente Jarrin.....	idem
Isidro Fernandez Alonso, (mayor)..	idem
Manuel Gollego Prieto.....	idem
Pedro Gonzalez Roldan.....	idem
Pedro Pardo Campanero.....	idem
Lucas Pardo Martinez.....	idem
José Perez Campanero.....	idem
Blas Puente Salvador.....	idem
Frutos Ramos Campanero.....	idem
Vicente Ramos Riesco.....	idem
José San Martín Botas.....	idem

*Por haber perdido legalmente su domicilio.*

D. José Alonso Botas.....	Contribuyente
Andrés Prada Silva.....	Capacidad

## SECCION 9.—QUINTANA DEL CASTILLO.

*Electores fallecidos.*

D. Eusebio Perez y Perez.....	Contribuyente
Ignacio Aguado Gonzalez.....	idem
Pedro Perez Serrano.....	idem

## SECCION 10.—RABANAL DEL CAMINO.

*Electores fallecidos.*

D. Juan Acebo Pauzo.....	Contribuyente
Manuel Argüello Cepedano.....	idem
Andrés Fernandez Escudero.....	idem
Antonio del Ganso Garcia.....	idem
Miguel del Palacio Cabo.....	idem
Martín del Palacio Carrera.....	idem

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Domingo Escudero Cordero.....	Contribuyente
Ignacio Rojo Garcia.....	idem
Antonio Martinez Alonso.....	idem
Pablo de la Fuente Martinez.....	idem
Mannel Ballesteros Otero.....	idem
Benito Carrera Palacio.....	idem
Simon Martinez Rodriguez.....	idem
Melchor Morán Alvarez.....	idem

## SECCION 12.—SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

*Electores fallecidos.*

D. Fernando Alonso Criado.....	Contribuyente
Froilán Alvarez Pollán.....	idem
José Blas Alonso.....	idem
Santiago Cansoco Alvarez.....	idem
Simon Morán Carrera.....	idem
José Peña Fernandez.....	idem
Gabriel Salvadores Fernandez.....	idem
Juan Garcia Carrera.....	Capacidad

## SECCION 13.—SANTIAGOMILLAS.

*Electores fallecidos.*

D. Francisco Fuente Prieto.....	Contribuyente
Domingo Perez Barrio.....	idem
Manuel Alonso Perez.....	idem
Santiago Fernandez Rodriguez.....	idem
Santiago Rodriguez Luengo.....	idem

## SECCION 14.—TURCIA.

*Electores fallecidos.*

D. Juan Alvarez Prada.....	Contribuyente
Bernardo Arias Garcia.....	idem
Francisco Carrizo Gonzalez.....	idem
Victoriano Gonzalez Martinez.....	idem
Francisco Gonzalez Mbrtinez.....	idem
Juan Garcia Martinez.....	idem
Antonio Martinez Martinez.....	idem
Blas Martinez Garcia.....	idem
Elias Martinez Delgado.....	idem
Martin Martinez Martinez.....	idem
Manuel Perez Garcia.....	idem
Pascual Perez Alonso.....	idem

## SECCION 15.—TRUCHAS.

*Electores fallecidos.*

D. Estéban Alonso Pedrosa.....	Contribuyente
Juan Alonso Varela.....	idem
Gregorio Carbajo Escudero.....	idem
Simon Arias Moto.....	idem
Patricio Carrera Carrera.....	idem
José Garcia Liébana.....	idem
Blas Gallego Miguelez.....	idem
José Liébana.....	idem
Bartolomé Arias Rodriguez.....	idem
Justo Mayo Mayo.....	idem

## SECCION 16.—VALDERREY.

*Electores fallecidos.*

D. Estéban Alonso Antuna.....	Contribuyente
Anselmo Cabero Gonzalez.....	idem
Eusebio Cabero Prieto.....	idem
Juan Combarros Martinez.....	idem
Francisco Cabero Cabero.....	idem
Feliciano Dominguez Miguelez.....	idem
Diego Dominguez Prieto.....	idem
Agustin Fuente Rañones.....	idem
Nicolás Garcia Perez.....	idem
Antonin Callejo del Rio.....	idem
Pablo Gonzalez Martinez.....	idem
Andrés Martinez del Rio.....	idem
Carlos Martinez Ordás.....	idem
Agustin Martinez Martinez.....	idem
Bernardino Prieto Román.....	idem
Lorenzo Prieto Pozos.....	idem
Jacinto Prieto Morán.....	idem
Toribio Prieto Garcia.....	idem
Baltasar Román Perez.....	idem
José Román Gonzalez.....	idem
Joaquin Reñones Morán.....	idem
Ramon Rio Iglesias.....	idem
Andrés del Rio Nistal.....	idem
José Fernandez Rodriguez.....	Capacidad
Manuel Gonzalez Prieto.....	idem

## SECCION 18.—VILLAGATON.

*Electores fallecidos.*

D. Cayetano Freile Nuevo.....	Contribuyente
Baltasar Garrido Chachero.....	idem
Clemente Garrido Garcia.....	idem
Isidoro Martinez Florez.....	idem
Pascual Ramos.....	idem

## SECCION 19.—VILLANEGIL.

*Electores fallecidos.*

D. Pablo Fernandez Garcia.....	Contribuyente
José Alvarez Garcia.....	idem

Astorga 30 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Santiago Alonso.—El Vocal, Facundo Goy.—El Vocal, Domingo Cornejo.—El Vocal, Gerónimo Nuñez.—El Secretario, Pedro Diez Lopez.

## DISTRITO ELECTORAL DE VALENCIA DE D. JUAN.

## SECCION DE VILLAQUEJIDA

*Mandado incluir por sentencia judicial.*

D. Pedro Merino Ejido.....	Contribuyente
----------------------------	---------------

## SECCION DE VALENCIA DE D. JUAN

*Electores fallecidos.*

D. Felipe Martinez Garcia.....	Contribuyente
Silvestre Borrogo Palacios.....	idem
Victorino Millan Calabozo.....	idem
Benito Morán Castañeda.....	idem
Valentin Martinez Barrientos.....	idem
Calisto Alonso Fuentes.....	idem

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Fabian Medina Madera.....	Contribuyente
Triton Gonzalez.....	idem
Felipe Barrientos Mallo.....	idem
Gregorio Barrientos Garcia.....	idem
Toribio Perez Redondo.....	idem
Santiago Carrillo Gonzalez.....	idem
Tomás Barrenada.....	idem

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Elias Vecino Fernandez.....	Contribuyente
Benigno Andrés Suarez.....	idem
Tirso Nava Melon.....	idem
Atanasio Carrillo Gonzalez.....	idem
Felipe Alvarez Millan.....	idem
Vicente Perez Arroyo.....	idem
Antolin Perez Cabañas.....	idem
Dionisio Diez Garcia.....	idem
Maximino Martinez Gonzalez.....	idem
Isidoro Fierro Garcia.....	idem
Justo Crespo Vega.....	idem
Ceferino Gonzalez Garrido.....	idem
Antonio Castrillo Campillo.....	idem
Victoriano Merino Blanco.....	idem

## SECCION DE ARDON

*Mandados escluir por sentencia judicial.*

D. Faustino Alvarez.....	Contribuyente
Romualdo Marcos.....	idem
Gregorio Alvarez Casado.....	idem
José Alonso Perez.....	idem

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Máximo Ordás Alonso.....	Contribuyente
Bonifacio Javares Baro.....	idem
Francisco Pellitero Rey.....	idem
Pedro Alonso Martinez.....	idem
Felipe Rey Pellitero.....	idem
Alejandro de la Fuente Pellitero.....	idem
José Escapa Martinez.....	idem
Simon Perez Ordás.....	idem
Juan Fernandez Alonso.....	idem
Amós Lopez Barrio.....	idem
Isidora Martinez Crespo.....	idem
Jacinto Alvarez Garcia.....	idem
Ulpiano Garcia Miguelez.....	idem
Remigio Alvarez Javares.....	idem
Nicolás Alvarez Alonso.....	idem
Cruz Nava Casado.....	idem
Donato Fernandez Benavides.....	idem
José Alonso Alvarez.....	idem
Conrado Alvarez Ordás.....	idem
Matias Nava Martinez.....	idem
Fausto Alvarez Javares.....	idem
Ljborio Rodriguez Benitez.....	idem
Valentin Llamas Rey.....	idem
Felipe Ordás Alonso.....	idem
Zacarias Vega Alvarez.....	idem
José Llamas Rey.....	idem

## SECCION DE GORDONCILLO.

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Jerónimo Alonso Gaitero.....	Contribuyente
Pedro Garcia Ares.....	idem
Benito Gaitero Iglesias.....	idem
Pablo de la Iglesia Puertas.....	idem
Francisco Rodriguez Garcia.....	idem

## SECCION DE MATANZA.

*Mandado incluir por sentencia judicial.*

D. Marcelo del Vallo Perez.....	Contribuyente
---------------------------------	---------------

## SECCION DE VILLAFER.

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Francisco Cadenas Matinez.....	Contribuyente
-----------------------------------	---------------

## SECCION DE LAGUNA DE NEGRILLOS.

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Juan Cuesta Fernandez.....	Contribuyente
-------------------------------	---------------

## SECCION DE GUSENDOS.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Manuel Coballero Liébana.....	Contribuyente
Dámaso Liébana Robles.....	idem
Pedro Liébana Robles.....	idem
Lúcas Caballero Liébana.....	idem
Froilán Cascallana Sanchez.....	idem
Eulogio Marcos Miguelez.....	idem
Rafael Alaez Pajares.....	idem
Mariano Nava Provecho.....	idem
Canuto Nava Miguelez.....	idem
Juan Marcos Nava.....	idem
Andrés Santos Provecho.....	idem
Pelayo Melon Nava.....	idem
Pedro Melon Baro.....	idem
Domingo Provecho Reguero.....	idem
Pascasio Rodriguez Sanchez.....	idem
Félix Santos Provecho.....	idem

## SECCION DE CABREROS DEL RIO.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Gaspar Pastrana Alvarez.....	Contribuyente
Benito Pastrana Mansilla.....	idem
Dámaso Garcia Pidalgo.....	idem
Máximo Vega Valdés.....	idem
Patricio Gonzalez Laguna.....	idem
Pedro Gonzalez Nava.....	idem
Primitivo Baro Nava.....	idem
Adolfo Muñoz Provecho.....	idem
Geminiano Fernandez Reguero.....	idem
Francisco Santos Laguna.....	idem
Joaquin Santos Laguna.....	idem
José Santos Fernandez.....	idem
Cándido Alvarez Zapico.....	idem
Juan Fernandez Baro.....	idem
Julian Garcia Provecho.....	idem

## SECCION DE VILLAMAÑAN.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Dionisio Carro Carreño.....	Contribuyente
Angel Rodriguez Sanchez.....	idem
Laureano Garcia Lopez.....	idem
Modesto Gonzalez Erido.....	idem
Miguel Barreta Colinas.....	idem

Valencia de D. Juan 1.º de Diciembre de 1887.—El Alcalde Presidente, Eduardo Garcia.—El Vocal, Gumersindo Saenz Miera.—El Vocal, Fidel Martinez.—El Vocal, Francisco de Juan.—El Vocal, Juan Martinez.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

## AYUNTAMIENTOS.

## Alcalda constitucional de Villazano.

Habiendo desaparecido de su propia casa el dia 7 de Octubre último segun me manifiesta Petra Gonzalez, su esposo D. Juan Diez Tarunilla, vecino de Valdecapa y Concejal de este Ayuntamiento, ignorándose su paradero, cuyas señas son: edad 61 años, estatura regular, pelo canoso, cara redonda, ojos negros, nariz regular, barba poca, color trigueño, viste calzon corto con botones à la rodilla, medias negras, polainas y anguarina todo de estameña negro, chaleco de paño negro, faja idem, sombrero bajo idem y zapatos botregules blancos.

Villazano 26 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, José Vallejo.

## JUZGADOS.

D. Antonio Maria Pombo y Bolaño, Juez de instruccion de esta villa de Riaño y su partido.

Por el presente adicto cito, llamo y emplazo à Rosalia Garcia Rodriguez, soltera, pordiosara, de 30 años de edad, natural y vecina de la Riera de Somiedo, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo, cuyas señas personales y su actual paradero se ignorau, la cual lleva en su compañía un niño de 4 años de edad próximamente, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado à prestar declaración indagatoria en causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto de ropas de la propiedad de Bernabé Rodriguez, vecino de Lodares, apercibida que de no vérificarlo así, le parará el perjuicio à que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo encargo à todas las autoridades é individuos de la policia judicial procedan à la detencion de la expresada Rosalia Garcia Rodriguez, y su conduccion à este Juzgado caso de ser habida

Dado en Riaño à 22 de Noviembre de 1887.—Antonio Maria Pombo.—De su órdon, Nicolás Liébana Fuente.

D. Agustín Falagan, Secretario del

Juzgado municipal de Villamontán.

Certifico: que en el juicio de que se hará mención ha recaido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Villamontán de la Valderna término municipal de su nombre à seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, el señor D. José Juan y Fernandez, Juez municipal del mismo, habiendo visto los autos de juicio verbal civil entre partes demandante Victoriano de la Fuente, como apoderado de D. Buenaventura Rubio, vecinos de La Bañaza, y como demandado Agustín Lopez, vecino de este pueblo, en reclamacion de cuatrocientos setenta y cuatro reales é intereses del dos por ciento mensual, y fallo: que teniendo por ratificado el embargo preventivo hecho, debe de condenar y condena al demandado Agustín Lopez à que en el término de tercero dia pague al demandante D. Buenaventura Rubio, los cuatrocientos setenta y cuatro reales é intereses vencidos que le adouca en la forma que se halla obligado y en las costas y dietas; y por la rebeldia del Agustín Lopez insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva à los efectos del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así definitivamente juzgando lo pronuncia, manda y firma.—José Juan y Fernandez.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por D. José Juan, Juez municipal de Villamontán, en la audiencia de este dia estándola haciendo pública. Villamontán y Octubre seis de mil ochocientos ochenta y siete.—Agustín Falagan.—Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia à los efectos acordados, firmo la presente con el visto bueno del señor Juez y sello de su autoridad en Villamontán à siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Agustín Falagan.—V. B.—El Juez municipal, José Juan y Fernandez.